

# MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9167

*ORDEN PRE/1336/2004, de 12 de mayo, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado convocadas por Orden PRE/932/2004, de 23 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en el punto 4 de las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas, mediante el procedimiento de oposición libre, para cubrir cuatro plazas de personal laboral fijo con las siguientes categorías: una plaza de Oficial Segundo de Oficios Propios de Prensa (Mecánico), una plaza de Oficial Tercero de Oficios Propios de Prensa (Rotativa) y dos plazas de Oficial Tercero de Oficios Propios de Prensa (Impresión Offset) en este Organismo, convocadas por Orden PRE/932/2004, de 23 de marzo (B.O.E. 87 del 10 de abril),

Este Departamento ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en los tablones de anuncios del Organismo (Avda. de Manoteras, 54, Madrid), así como en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, 50, Madrid).

Segundo.—Publicar como Anexo I a la presente Orden la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Madrid, 12 de mayo de 2004.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre, B.O.E. 243 de 10.10.03), la Directora General del Boletín Oficial del Estado, Carmen Gomis Bernal.

## ANEXO I

### Pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial Segundo de Oficios Propios de Prensa (Mecánico)

#### Relación provisional de aspirantes excluidos

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa
50.879.660-A	Jiménez Fernández, Ángel .....	(2)
50.050.194-D	López Córdoba, Gonzalo .....	(3)
8.973.278-N	Palazuelos Vázquez, Carlos .....	(3)
1.490.010-R	Suárez de Tangil Capitán, Jorge ...	(3)

### Pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial Tercero de Oficios Propios de Prensa (Rotativa)

#### Relación provisional de aspirantes excluidos

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa
2.545.028-D	Casado Sánchez, Raúl .....	(4)
9.386.782-E	Escaso Saiz, Juan Alberto .....	(1) (2) (5)
11.847.071-R	Fernández Gómez, Rubén .....	(4)
2.241.398-W	Iglesia Delgado, Jesús de la .....	(3)
44.963.035-J	Martín Barea, Francisco Javier ....	(3)

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa
44.130.774-F	Usabiaga Garrido, Mauro José .....	(3) (5)
3.819.385-M	Vega Escalona, Julio .....	(2)

### Pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Oficial Tercero de Oficios Propios de Prensa (Impresión Offset)

#### Relación provisional de aspirantes excluidos

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa
2.545.028-D	Casado Sánchez, Raúl .....	(4)
2.702.040-T	Cid Estables, Andrés .....	(3)
51.827.826-V	Delgado Villanueva, Manuel .....	(3)
11.847.071-R	Fernández Gómez, Rubén .....	(4)
4.201.490-B	Flor Blázquez, José Luis de la .....	(4) (6)
50.732.221-V	García Fernández, Daniel .....	(4)
52.001.801-C	Gómez García, Rubén .....	(2) (4)
52.379.404-D	González Rafael de la Cruz, Andrés .....	(3)
2.241.398-W	Iglesia Delgado, Jesús de la .....	(3)
52.882.426-K	Inés Sierra, Alberto .....	(2)
47.046.008-Z	Montero García, Daniel .....	(3)
4.613.880-B	Porras González, José María .....	(2)
46.937.821-L	Redondo Ramiro, Sergio Julián ...	(3)
52.374.410-Y	Rodríguez Aguilar, Manuel .....	(3)
50.743.555-N	San José Arnaltes, Isaac .....	(2)
9.036.189-H	Sarrió Inarejos, Miguel Ángel .....	(3)

(1) No presentar fotocopia del D.N.I., según lo establecido en el punto 3.3 de las bases de la convocatoria.

(2) No presentar fotocopia de la titulación exigida, según lo establecido en el punto 3.3 de las bases de la convocatoria.

(3) No ajustarse la titulación presentada a lo exigido en el punto 3.3 de las bases de la convocatoria.

(4) No pagar las tasas de derecho de examen correspondientes, según lo establecido en el punto 3.1 de las bases de la convocatoria.

(5) Presentar la solicitud fuera del plazo establecido en el punto 3.2. de las bases de la convocatoria.

(6) Falta firmar la instancia.

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9168

*ORDEN APU/1337/2004, de 7 de mayo, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán a la Subsecretaría

(Registro General), Calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.—Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por

la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 7 de mayo de 2004.—P. D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre), la Subsecretaria, María Dolores Carrión Martín.

## ANEXO I

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT.	NIVEL	C.ESPECIFICO	LOCALIDAD	ADSCRIPCION			FUNCIONES DEL PUESTO.	MÉRITOS
						AD	GR	CUERPO		
1	<b>SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.</b> DIRECCION GENERAL DE INSPECCION, EVALUACION Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS. -UNIDAD DE APOYO- -Inspector General de Servicios-	2	30	16.876,56	MADRID	AE	A			
2	<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN GALICIA</b> SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN A CORUÑA. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	A CORUÑA	A4	A			
3	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN LUGO. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	LUGO	A4	A			
4	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN OURENSE. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	OURENSE	A4	A			
5	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	PONTEVEDRA	A4	A			
6	<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN CATALUÑA</b> SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BARCELONA. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	BARCELONA	A4	A			
7	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GIRONA -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	GIRONA	A4	A			
8	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN LLEIDA -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	LLEIDA	A4	A			
9	<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA.</b> SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ALMERIA. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	ALMERIA	A4	A			
10	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CADIZ. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	CADIZ	A4	A			
11	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	CORDOBA	A4	A			
12	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	GRANADA	A4	A			
13	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUELVA. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	HUELVA	A4	A			
14	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN JAEN. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	JAEN	A4	A			
15	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN MALAGA- -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	MALAGA	A4	A			
16	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SEVILLA. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	SEVILLA	A4	A			
17	<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN ARAGON.</b> UNIDAD DE APOYO -Ayudante Secretaria N16-	1	16	4.346,76	ZARAGOZA	AE	C/D			
18	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	ZARAGOZA	A4	A			
19	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	HUESCA	A4	A			
20	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TERUEL. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	TERUEL	A4	A			
21	<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL PAIS VASCO.</b> SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ALAVA. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	VITORIA	A4	A			
22	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUIPUZCOA. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	SAN SEBASTIAN	A4	A			
23	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VIZCAYA. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	BILBAO	A4	A			
24	<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANARIAS</b> SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN LAS PALMAS -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	LAS PALMAS	A4	A			

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT.	NIVEL	C.ESPECIFICO	LOCALIDAD	ADSCRIPCION			FUNCIONES DEL PUESTO.	MÉRITOS
						AD	GR	CUERPO		
25	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	SANTA CRUZ DE TENERIFE	A4	A			
26	<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID.</b> -SECRETARIA GENERAL- -Secretario General-	1	30	21.349,44	MADRID	AE	A			
27	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	MADRID	A4	A			
28	<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA</b> SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ALICANTE -SUBDELEGACION- - Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	ALICANTE	A4	A			
29	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTELLON. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	CASTELLON	A4	A			
30	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VALENCIA. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	VALENCIA	A4	A			
31	<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON</b> SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA -SUBDELEGACION- - Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	AVILA	A4	A			
32	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS -SUBDELEGACION- - Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	BURGOS	A4	A			
33	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN LEON -SUBDELEGACION- - Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	LEON	A4	A			
34	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA -SUBDELEGACION- - Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	PALENCIA	A4	A			
35	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SALAMANCA -SUBDELEGACION- - Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	SALAMANCA	A4	A			
36	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SEGOVIA -SUBDELEGACION- - Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	SEGOVIA	A4	A			
37	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SORIA -SUBDELEGACION- - Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	SORIA	A4	A			
38	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VALLADOLID -SUBDELEGACION- - Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	VALLADOLID	A4	A			
39	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ZAMORA -SUBDELEGACION- - Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	ZAMORA	A4	A			
40	<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA.</b> -UNIDAD DE APOYO. -Jefe Adjunto Secretaría Delegado del Gobierno.	1	18	4.346,76	BADAJOZ	AE	C/D			
41	-UNIDAD DE APOYO- -Ayudante de Secretaría-	2	16	4.346,76	BADAJOZ	AE	C/D			
42	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BADAJOZ. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	BADAJOZ	A4	A			
43	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CACERES. -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	CACERES	A4	A			
44	<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA</b> SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ALBACETE -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	ALBACETE	A4	A			
45	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	CIUDAD REAL	A4	A			
46	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CUENCA -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	CUENCA	A4	A			
47	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	GUADALAJARA	A4	A			
48	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO -SUBDELEGACION- -Subdelegado del Gobierno-	1	30	25.542,36	TOLEDO	A4	A			

A4.- Adscripción a funcionarios de carrera del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, según lo establecido en los artículos 29.1 y 30 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, para los Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares, respectivamente.

AE.- Administración del Estado.

## ANEXO II

Primer Apellido:		Segundo Apellido:	Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			N.R.P.:
Domicilio, Calle y Número:		Localidad:	Provincia:	Teléfono:
Ministerio:	Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha ..... (=>BOE> de ..... para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid,